

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:


1. cuál es la autoridad de aplicación que controla el sistema de manipulación, transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final como residuos de sustancias consideradas peligrosas, tóxicas o explosivas;
2. si la autoridad de aplicación lleva un registro de ingreso a la Provincia de almacenamiento y disposición final de dichas sustancias;
3. en caso afirmativo detalle:
 - a) si ese registro es girado para su conocimiento a Defensa Civil provincial, Defensa Civil de los municipios de Río Grande, Ushuaia y comuna de Tolhuin;
 - b) a Bomberos de la Policía provincial; y
 - c) a todos los cuarteles de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

RESOLUCIÓN N°  **/12.**


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo